

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Francisco de Urbano Velasco.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a don Francisco de Urbano Velasco, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase del expresado Cuerpo, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director del Hospital Penitenciario de Madrid a don Miguel Cuadrillero Angulo.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director del Hospital Penitenciario de Madrid a don Miguel Cuadrillero Angulo, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Valladolid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de septiembre de 1961 por la que se designa Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Tarragona a don Rafael Sanromá Orovito.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que la Aduana de Tarragona participa a ese Centro el fallecimiento del Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de la indicada capital, don Juan Martí Solé.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España ha acordado designar Presidente del expresado Colegio de Agentes de Tarragona a don Rafael Sanromá Orovito (titular de la Agencia «Hijo de J. Sanromá»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila con el haber que por clasificación le corresponda a don Tomás García Gil, Censor Decano de Entrada en el Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Tomás García Gil, Censor Decano de Entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables de ese Tribunal, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 18 de septiembre del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de septiembre de 1961 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de la Profesora titular numeraria del «Ciclo de Geografía e Historia» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela, doña María Antonia de Olives Mercadal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Antonia de Olives Mercadal, Profesora titular numeraria del «Ciclo de Geografía e Historia» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela, en la que solicita su pase a la situación de excedencia voluntaria en el referido cargo.

Teniendo en cuenta que la solicitante ha sido nombrada en virtud de oposición turno libre Profesora adjunta numeraria de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña María Antonia de Olives Mercadal la excedencia voluntaria en su cargo de Profesora titular numeraria del «Ciclo de Geografía e Historia» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela en las condiciones señaladas en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 8 de septiembre de 1961 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabiñánigo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Jaca.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabiñánigo a don Antonio Betrán Echegaray, previo cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Angel Ayarra Pérez.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del «Ciclo de Lenguas» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares, Azpeitia y Azuaga.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del «Ciclo de Lenguas» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares, Azpeitia y Azuaga.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Profesores titulares interinos del «Ciclo de Lenguas» de los Centros mencionados, respectivamente, a don

Gabriel García-Abad García, don Carmelo Otaegui Labaca y don Luis Antonio Boado Escobar.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será además responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia —comunicándolo al Patronato provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor titular interino del ciclo de «Geografía e Historia» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el Profesor titular interino del ciclo de «Geografía e Historia» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular interino del ciclo de «Geografía e Historia» del Centro mencionado a don José de Teso Gómez.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia —comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de septiembre de 1961 por la que se designa para el cargo de Rector de la Universidad Laboral de Gijón al Rvdo. Padre Antonio Alburquerque, S. J.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 2265/1960, de 24 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre del mismo año.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con el de Educación Nacional, ha tenido a bien designar para el cargo de Rector de la Universidad Laboral de Gijón al Rvdo. Padre Antonio Alburquerque, S. J.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: En la vacante producida por jubilación, en 9 del presente mes, del Ayudante Superior de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don José María Rubio Alcaraz, ascienden: a Ayudante Superior de segunda clase del citado Cuerpo don Calixto Luis de Llanos López; a Ayudante Mayor de primera clase don Belarmino Fernández Barettino; a Ayudante Mayor de segunda clase don José Eguidazu Cordera; a Ayudante Mayor de tercera clase don Luis Eguidazu Cordera; Ayudante primero don Víctor Manuel Busto Posada. Todos ellos con antigüedad del día diez del corriente mes.

La vacante producida en la categoría de Ayudante segundo no se cubre debido a no existir en la actualidad ningún Ayudante en situación de aspirante a ingreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961. — El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.